UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 18.619/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota de fecha 8 de Noviembre de 2004 interpuesta por el Secretario Académico de la U.A.R.G. por la cual informa que en dicha Secretaría obran solicitudes de prórroga para la presentación de documentación interpuestas por varios alumnos;

QUE mediante Despacho Nº 186/04 la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar prórroga para la presentación de documentación a los fines de completar legajo a los alumnos que lo hayan solicitado por escrito y siempre y cuando medien razones de fuerza mayor hasta el 30 de Noviembre de 2004;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR hasta el 30 de Noviembre de 2004 prórroga para la presentación de documentación a los fines de completar legajo a los alumnos que lo hayan solicitado por escrito y siempre y cuando medien razones de fuerza mayor.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Garrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 183